

La Comision de contribuciones se ha hecho cargo de lo q. en Oficio del V.º de Octubre dice á V. S. el V.º Intendente de esta Provincia sobre los puentes públicos de las Diputaciones del Hondon, Plan y Canteras p.º q. situados estos en el centro de dichas Diputaciones no perjudiquen el cobro de las Rentas Provinciales con q. estan administrados los Barrios de S.º Anton y S.º Lucia extramuros de esta Ciudad, asi como p.º q. en las propias Diputaciones no se cobre la Alcabala llamada del sientó en la forma establecida y si q. se satisfaga este derecho p.º completo á fin de evitar se verifiquen en aquellos parajes las ventas q. se deben hacer en los Barrios extramuros con perjuicio de la Real Hacienda, y finalmente p.º q. se cesijan cuentas de las referidas alcavalas y demas q. causan las especies de millones p.º tener el mas exacto conocimiento de sus productos y sirvan de regla p.º equilibrarlas con las de los demas partidos.

La Comision es de sentir q. asi como ya ha resuelto esta Y.º Corporacion acerca del puente público de las Canteras p.º estar precisam.º en la linea divisoria de aquel partido con el de S.º Anton q. administra la Real Hacienda obligando á q. se le interne en el mismo, pueda ser esta disposicion general á los otros limitrofes entendiendose sin embargo q. p.º internarse no se deba suponer sea precisam.º en su centro, pues q. esto en ocasiones seria absolutamente impracticable, pero si q. se coloquen en puntos q. al paso q. surtan al mayor numero de vecinos no desatiendan á los transeuntes si la Diputacion es por ejemplo la del Plan q. en su situacion la hace tan concurrida p.º un paso á esta Ciudad, puesto q. esto es en beneficio del mejor servicio del público y en nada se perjudica á la Real Hacienda.

La Comision no encuentra equitativo q. en la suposicion de q. puedan los moradores de los dos barrios extramuros administrados p.º Rentas Provinciales pasar á los partidos limitrofes á efectuar ventas p.º disfrutar del mismo derecho de Alcabala q. en ellos se cesije, se perjudique á los vecinos de aquellos de este beneficio. La Real Hacienda tiene empleados zelosos

